



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Nº Certif. 1355
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº078 - 2019- MPJB/GAF

Jorge Basadre, 17 de setiembre del 2019

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°066-2019-MPJB, de fecha 13 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Polftica del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°066-2019-MPJB, se Aprueba otorgar vía apoyo económico por el importe S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Juan Sánchez Coronado, Agente Municipal del Anexo Poquera distrito de Ilabaya, para erogar diversos gastos por la conmemoración de 14º Aniversario como Anexo el dia 17 de setiembre del 2019;

Que, estando al contenido del Artículo 43º de la Ley N°27972, que establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutivo para formalizar el apoyo económico a favor del Señor Juan Sánchez Coronado, Agente Municipal del Anexo Poquera distrito de Ilabaya, para erogar diversos gastos por la conmemoración de 14º Aniversario como Anexo;

Que, mediante Informe N°741-2019-OPP-GM/MPJB, de la Ing. Marisol Calisaya Vilca, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para el apoyo económico solicitado por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

| | |
|---------------------|---|
| PROGRAMA | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO |
| PRODUCTO/PROYECTO | : 3999999 SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD/AI/OBRA | : 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE |
| FUNCION | : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA |
| DIVISION FUNC. | : 006 GESTION |
| GRUPO FUNCIONAL | : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO |
| FINALIDAD | : 0034463 APOYO COMUNAL SOCIAL |
| SEC. FUNCIONAL | : 0100 APOYO COMUNAL SOCIAL |
| FTE FTO | : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| ESPECIFICA DE GASTO | : 23.2.7.11.99 Servicios Diversos |
| MONTO | : S/. 500.00 Soles |

Que, la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 42º de la misma Ley N°27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responde a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6º, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002

www.munijorgebasadre.gob.pe

LOCUMBA - JORGE BASADRE - TACNA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

Nº078 - 2019- MPJB/GAF



Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°127-2019-A/MPJB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, en forma excepcional por única vez el apoyo económico por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) a favor del Señor Juan Sánchez Coronado, Agente Municipal del Anexo Poquera distrito de Ilabaya, para erogar diversos gastos por la conmemoración de 14º Aniversario como Anexo el día 17 de setiembre del 2019 ; debiendo afectarse el egreso en la Estructura Funcional Programática siguiente:

| | |
|---------------------|---|
| PROGRAMA | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO |
| PRODUCTO/PROYECTO | : 3999999 SIN PRODUCTO |
| ACTIVIDAD/AI/OBRA | : 5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE |
| FUNCION | : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA |
| DIVISION FUNC. | : 006 GESTION |
| GRUPO FUNCIONAL | : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO |
| FINALIDAD | : 0034463 APOYO COMUNAL SOCIAL |
| SEC. FUNCIONAL | : 0100 APOYO COMUNAL SOCIAL |
| FTE FTO | : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| RUBRO | : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| ESPECIFICA DE GASTO | : 23.27.11.99 Servicios Diversos |
| MONTO | : S/. 500.00 Soles |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería de realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente a las diferentes dependencias de la entidad municipal para los fines respectivos.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
In. Eng. Milber E. Orozco Guzman
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
Alcaldía
GM
OAJ
OPP
Archivo

Dirección: Villa Locumba Plaza Bolognesi - Central Telefónica 052-475002

www.munijorgabasadre.gob.pe

LOCUMBA - JORGE BASADRE - TACNA